

Código. 08-001-31-03-005-2014-00373-03
Rad. Interno **42930**

Barranquilla, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se denota que con el mismo no se remitió el expediente que corresponde al presente proceso, lo que impide que por la suscrita, se imprima trámite a la alzada.

Ello es motivo para solicitar a la Secretaría de esta Sala Civil, que en caso de no contar con el referido informativo digitalizado, requiera al juzgado de origen para que aquella célula judicial lo remita de manera inmediata.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

Por Secretaría y en caso de no contarse con el expediente contentivo del proceso de la referencia, **solicítese** al juzgado de origen, que remita a esta Corporación, a través de las herramientas virtuales, los respectivos cuadernos y archivos audiovisuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



GUIOMAR PORRAS DEL VECCHIO
Magistrada Sustanciadora

Guiomar Elena Porrás Del Vecchio
Magistrado(a)
Tribunal Superior Sala Civil-Familia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5204c49514076c3569501081f8b943f7a29379f1f269de594f6b3e08797dc082**
Documento firmado electrónicamente en 07-10-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>